Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAGAN

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

Cap.	Denominación	Euros
	INGRESOS	
	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos directos	499.250,00
2	Impuestos indirectos	50.000,00
3	Tasa y otros ingresos	186.742,00
4	Trasferencias corrientes	637.018,00
5	Ingresos patrimoniales	103.500,00
	B) Operaciones de capital:	
	B.1. No financieras:	
6	Enajenación de inversiones reales	42.100,00
7	Trasferencias de capital	309.000,00
	B.2. Financieras:	
9	Pasivos financieros	360.000,00
	Total	2.187.600,00
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes:	
1	Remuneración del personal	631.630,00
2	Compra de bienes corrientes y servicios	833.630,00
3	Intereses	7.350,00
4	Trasferencias corrientes	79.700.00
	B) Operaciones de capital:	
	B.1. No financieras:	
6	Inversiones reales	617.000,00
7	Trasferencias de capital	12.000,00
8	Variación de activos financieros	
	B.2. Financieras:	
9	Variación de pasivos financieros	6.300,00
	Total	2.187.610,00

ANEXO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD
PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) Funcionarios:

1. Habilitación nacional:

1.1. Secretaria-Interventora. Puestos de trabajo: Uno. Grupo A1. C.D. 30.

2. Escala de servicios especiales:

2.1. Policía Local. Puestos de trabajo: Dos. Grupo C. C.D. 18

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar administrativo T.P. Puestos de trabajo: Uno.
2. Auxiliar administrativo. Puestos de trabajo: Uno.
3. Encargado de servicios múltiples. Puestos de trabajo: Uno.
4. Oficiales de segunda. Puestos de trabajo: Dos.
5. Peón de servicios múltiples. Puestos de trabajo: Dos.
6. Vigilante polideportivo. Puestos de trabajo: Uno.

C) Personal laboral de duración determinada:

1. Auxiliar de ayuda a domicilio. T.P. Puestos de trabajo: Dos.
2. Auxiliar de ayuda a domicilio. Puestos de trabajo: Uno.
3. Profesora de educación de adultos. T.P. Puestos de trabajo: Uno.
4. Auxiliar administrativo. Centro Médico. T.P. Puestos de trabajo: Uno.
5. Limpiadora de edificios escolares. T.P. Puestos de trabajo: Tres.
6. Peón limpieza/jardinería. Acción Local de Empleo T.P. Puestos de trabajo: Seis.
7. Personal Plan de Choque. T.P. Puestos de trabajo: Seis.
8. Encargada de la biblioteca. T.P. Puestos de trabajo: Uno.
9. Monitores deportivos: T.P. Puestos de trabajo: Cinco.

Magán 1 de febrero de 2010.–El Alcalde, Enrique Hijosa García.

N.º I.-1488